

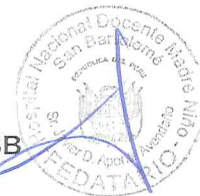


PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 701-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de diciembre del 2022

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 180-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 647-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de noviembre del 2022, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 30 de noviembre del 2022.

Que, con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Diferencia de Guardias Hospitalarias del mes de Noviembre del 2022, según la programación de turnos al personal profesional que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	ROL PROGRAMADO				TOTAL PAGADO	ROL EJECUTADO				TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA
					GD	GN	GDF	GNF		GD	GN	GDF	GNF		
1	CESPEDES CASTRO YANINNA YAHAIIRA	ENFERMERA	IV	NOVIEMBRE	4	3	0	0	701.22	6	6	0	0	1226.70	525.48
2	MONTOYA MAURY VICENTA MARINA	ENFERMERA	VIII	NOVIEMBRE	9	0	0	0	889.31	5	5	1	1	1515.13	625.82
TOTAL GENERAL									1590.53					2741.83	1151.30

TOTAL: S/. 1,151.30

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,

STMG/JSJA/Mila
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL MONTE AVEZANO
FEB 14 2022
05 DIC. 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	
05 DIC. 2022	
RECIBIDO	
Hora: 7:50	Firma: [Firma]